

**Nro Correlativo:1348734408916185197**

# **CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS**

Este Registro Nacional de Contratistas, hace constar que el Contratista **INGENIERIA Y SERVICIOS KITAKYUSHU**, identificado con el RIF N° **J408916185**, se encuentra **HABILITADO** para contratar con el sector público en adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.154, de fecha 19 de Noviembre de 2014, para el período comprendido entre el 18/11/2020 y el 30/06/2021.

Fecha de la Consulta: 18 de Noviembre del 2020.

La contratista se somete al artículo 10 de la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas, el cual establece lo siguiente. Artículo 10. Las personas naturales o jurídicas que presten declaraciones falsas para obtener el comprobante de inscripción a que se refiere el artículo precedente serán inhabilitados para contratar con el estado, por un plazo de diez (10) años. Si la inhabilitación recae sobre sujetos que poseen contrataciones vigentes con el Estado, estas serán susceptibles de resolución unilateral por parte del órgano o ente contratante. Todo contrato suscrito por un órgano o ente público deberá contener una cláusula que prevea lo establecido en este aparte; si el contrato no tuviera dicha cláusula, se entenderá incluida en los términos de este aparte.

**Anthoni Camilo Torres**  
**Director General**

"Resolución CCP/DGCJ N° 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.334 de fecha 15 de enero de 2014"

**Firma electrónica de datos consultados:**

XaN-cixoSyPa5Kyop8k-Ac7TzWROZ4iUzQmlhcayO9eGli-7344  
a134BUqtwdDIIDdT8BxYIAjlsd61Wnsoqobpb08912NPUUjM2J21BhdUOcoRd3sZELb8yx5fAw+k5ch8-

Firmado electrónicamente por Anthoni Camilo Torres, avalado por la autoridad certificadora Fundación Instituto de Ingeniería, adscrito a SUSCERTE

La validez del presente certificado debe ser consultado en la dirección electrónica [www.snc.gov.ve](http://www.snc.gov.ve) y se exhorta a todos los Órganos y Entes del Estado responsables de las contrataciones públicas a imprimir un ejemplar a objeto de ser incorporado al expediente de la contratación o concurso a ejecutar.